

Anuncio del Tribunal Calificador correspondiente a la selección de un Trabajador/a Social, grupo A, subgrupo A-2, para llevar a cabo el programa de prestación básica de ayudas sociales, dentro del III Plan de Apoyo Extraordinario para municipios de la provincia para hacer frente a la crisis del coronavirus

En el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, a 1 de octubre de 2020, siendo las 9:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la selección de un trabajador social, para llevar a cabo el programa de prestación básica de ayudas sociales, en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Montserrat Babiano Manzanares

Vocales: Dña. María Josefa Rodríguez Sánchez

Dña. Leticia Gómez Solá

Dña. Eva María Trapero Vioque

Secretario: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, elevándose a definitivas, al no haberse producido alegaciones contra el anuncio de baremación provisional de méritos, las calificaciones otorgadas a las aspirantes que se relacionan:

- Dña. Esperanza Luque Martín – Moyano

TOTAL: 6,000 puntos

- Dña. Luisa María Rodrijos Cortés

TOTAL: 6,000 puntos

- Dña. Ana Belén Araque Díaz de los Bernardos

TOTAL: 4,931 puntos

- Dña. Miriam Soto Robado

TOTAL: 1,320 puntos

Secretaría General

Ayuntamiento de Puertollano Plaza Constitución, 1 13500 - Puertollano



El Tribunal calificador acuerda que el desempate a 6,000 puntos se dirima conforme al apartado 7.3 de las bases reguladoras a favor de Dña. Esperanza Luque Martín – Moyano, al ser ésta la aspirante con mayor experiencia profesional y servicios prestados en puestos directamente relacionados con la plaza objeto de contratación.

Se propone a la Sra. Alcaldesa – Presidenta la contratación de **Dña. Esperanza Luque Martín – Moyano** como trabajadora social interina para llevar a cabo el programa de prestación básica de ayudas sociales, en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

Conforme a la base novena, se conforma bolsa de trabajo, para posibles bajas o renuncias de la aspirante seleccionada, por el siguiente orden:

- 1. Dña. Luisa María Rodrijos Cortés
- 2. Dña. Ana Belén Araque Díaz de los Bernardos
- 3. Dña. Miriam Soto Robado

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 9:30 horas del día de su comienzo, de lo que yo Secretario doy fe.

V°B°
Presidenta, Secretario,

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndose que contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no es firme en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, de conformidad con el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el tablón de anuncios.